



Resumen

M E N S U A L

NORMAS Y DISPOSICIONES DE IMPORTANCIA GENERAL PUBLICADAS EN
EL DIARIO DE CENTRO AMÉRICA DURANTE EL MES DE:

OCTUBRE DE 2004

DIARIO DEL 01/10/2004

2209-2004 30/09/2004 Auto de la Corte de Constitucionalidad. Declara la **suspensión provisional del Decreto 24-2004 del Congreso de la República**, mediante el cual el Estado de Guatemala otorga un reconocimiento económico a cada uno de los guatemaltecos que formaron parte de las **Patrullas de Autodefensa Civil (PAC) o Comités de Defensa Civil**.

DIARIO DEL 04/10/2004

1228-2004 16/09/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara la **inconstitucionalidad del Acuerdo COM 044-02 emitido por el Concejo Municipal de la ciudad de Guatemala**, el once de diciembre de dos mil dos, los efectos de esta declaratoria se retrotraen al día siguiente de la fecha en la que se publicó la suspensión en el Diario Oficial, y fue el 18 de junio de 2004.

DIARIO DEL 05/10/2004

50-04 28/09/2004 Acuerdo Legislativo. Declara **electos magistrados de la Corte Suprema de Justicia**, a los abogados siguientes: Rubén Eliú Higueros Girón, Luis Fernández Molina, Augusto Eleazar López Rodríguez, Beatriz Ofelia de León Reyes, Carlos Gilberto Chacón Torrebarte, Edgar Raúl Pacay Yalibat, Jorge Gonzalo Cabrera Hurtarte, Víctor Manuel Rivera Wöltke, Oscar Humberto Vásquez Oliva, Leticia Stella Secaira Pinto, Carlos Enrique de León Córdova, Rodolfo de León Molina, José Francisco de Mata Vela.

DIARIO DEL 07/10/2004

43-2004 20/09/2004 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. Modifica los Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia 8-2000, 41-2000, 46-2000 y 1-2002, en el sentido que a partir de la vigencia del presente acuerdo se **agrega a la competencia de los Juzgados Primero de Primera Instancia Penal, Narcoactividad Regional y de los Tribunales de Primera Instancia Penal, Narcoactividad Regional de los departamentos de Chiquimula y Quetzaltenango los delitos establecidos en los acuerdos**

anteriormente mencionados y los delitos de **Defraudación y Contrabando Aduanero**.

41-2004 13/09/2004 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Amplía el Acuerdo 30-2004, que se refiere al conocimiento de solicitudes de detención provisional y extradiciones de personas que han cometido delitos relacionados con la Narcoactividad y crimen organizado**, en el sentido de adherirle al artículo 1, los dos párrafos que se indican,.

DIARIO DEL 11/10/2004

408-2004 Y 426-2004 17/08/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. **Resuelve sin lugar las acciones de inconstitucionalidad general total y parcial acumuladas del Acuerdo Gubernativo 84-2004**, emitido por el Presidente de la República en Consejo de Ministros el 24 de febrero de 2004, **mediante el cual se acordó remover del cargo de Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público al Licenciado Carlos David de León Argueta**, por causa justificada debidamente establecida.

DIARIO DEL 13/10/2004

55-04 07/10/2004 Acuerdo Legislativo. Declara **electos magistrados titulares de la Corte de Apelaciones y demás tribunales colegiados**, a los abogados que se indican.

56-04 07/10/2004 Acuerdo Legislativo. Declara **electos magistrados suplentes de la Corte de Apelaciones y demás tribunales colegiados**, a los abogados que se indican.

DIARIO DEL 14/10/2004

862-2003 26/08/2004 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad. Declara la **Inconstitucionalidad Parcial del Decreto 17-2003 del Congreso de la República, que reformó el Decreto 48-92 del Congreso de la República -Ley Contra la**

Narcoactividad-, en la parte del artículo 5º que dice: "El dinero decomisado en virtud de los delitos establecidos en la presente Ley, se distribuirá así: a. Un veinticinco por ciento (25%) formará parte de los fondos privativos del Organismo Judicial, destinado dentro del ámbito de sus funciones, al juzgamiento de los delitos a que se refiere esta ley; b. Un veinticinco por ciento (25%) formará parte de los fondos privativos del Ministerio Público, con destino exclusivo para cubrir los gastos en los programas de protección de testigos, debiéndose regular a través del reglamento respectivo; c. Un veinticinco por ciento (25%) formará parte de los fondos privativos del Ministerio de Gobernación para apoyo directo en el entrenamiento y adquisición de equipo de la Policía Nacional Civil; y d. El restante veinticinco por ciento (25%) formará parte del presupuesto del Ministerio de la Defensa Nacional, y se destinará a las actividades de apoyo mencionadas en el párrafo segundo del presente artículo". La parte del artículo mencionado declarada inconstitucional, deja de tener vigencia a partir del día siguiente de la publicación de su suspensión provisional en el Diario Oficial, ocurrida el 16 de junio de 2003.

DIARIO DEL 15/10/2004

21-2004 30/09/2004 Acuerdo de la Corte de Constitucionalidad. Que sea completa la **Bonificación Incentivo de Q.250.00 a todo el personal de la Corte de Constitucionalidad**, sin distinción de horarios, permisos con goce de salario y suspensiones por enfermedad.

DIARIO DEL 25/10/2004

44-2004 22/09/2004 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Amplía el Acuerdo, de esa Corte, 39-2000, en el sentido de centralizar en el Centro Administrativo de Gestión Penal con sede en el departamento de Quetzaltenango, a los Centros de Recepción, Registro e Información (CRRI)** que existen en dicha cabecera departamental.

DIARIO DEL 27/10/2004

50-2004 21/10/2004 Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. **Convoca a Asamblea de Magistrados de la Corte de Apelaciones y otros Tribunales Colegiados de igual categoría**, para elección de un representante titular y su respectivo suplente ante el Consejo de la Carrera Judicial, a celebrarse el día viernes 5 de noviembre de 2004 a partir de las nueve horas, en la Sala de Vistas de la Corte Suprema de Justicia.



CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS
Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

El CENADOJ es un órgano técnico que tiene como propósito apoyar la actividad jurisdiccional con la captación, selección, ordenamiento, análisis y tratamiento, edición, publicación y difusión de información jurídica legislativa, jurisprudencial y doctrinal.

Dirección:
7a. Avenida 21 Calle
Z.1, Palacio de Justicia,
Planta Baja.

Teléfonos:
PBX: 2248-7000,
ext. 4502
Consultas: 2248-7000,
ext. 4506, 4507, 4508
FAX: 2248-7000, ext. 4509

Correo electrónico:
cenadoj@oj.gob.gt

Página Web:
www.oj.gob.gt/cenadoj

En la página Web del CENADOJ, (www.oj.gob.gt/cenadoj) se pueden consultar nuestras publicaciones. Si usted desea recibirlas a través del correo electrónico nos puede escribir a la siguiente dirección:



cenadoj@oj.gob.gt